



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"

"Año de la Revalorización del Centenario de Quillabamba y Fortalecimiento de la Mancomunidad de La Convención"

ACUERDO DE CONCEJO N° 056 - 2019-MPLC

Quillabamba, 07 de marzo del 2019

VISTO:

El Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 06/03/2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales son Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el Art. 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, estipula que los Acuerdos del Concejo Municipal, son decisiones referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 06/03/2019, en la estación Orden del día pedidos, se deliberó el pedido realizado por el Regidor Carlos Dargent Holgado, quien solicita la realización del Examen Especial a la Actividad "Mantenimiento del Estadio Provincial de La Convención", bajo el sustento que mediante Acuerdo de Concejo N° 044-2019-MPLC, de fecha 25/02/2019, se Conformó la Comisión Especial de Regidores de la Municipalidad Provincial, Presidida por el Regidor Carlos Dargent Holgado, a efectos de realizar la fiscalización a la Actividad descrita precedentemente, la que no fue concluida por la anterior gestión 2015-2018, conforme al informe técnico del Jefe de la División de Mantenimientos. En tal sentido, la Comisión Especial, ha estructurado un Plan de trabajo para desarrollar las actividades propias de la comisión y en fecha 28/02/2019, visitaron al Estadio Provincial, con el fin de realizar un trabajo de inspección y, verificación técnica, junto al Jefe de la División de Mantenimientos, Procurador Público y Asesor Legal del Despacho de Alcaldía, donde también estuvieron presentes el Ex Residente de la obra y Proveedor del Césped; habiendo realizado la verificación la Comisión arriba a la conclusión de solicitar al ejecutivo la realización de un Examen Especial a la Actividad "Mantenimiento del Estadio Provincial de La Convención", en aplicación a lo estipulado en el numeral 21) del Art. 9) de la Ley Orgánica de Municipalidades que dice: "solicitar la realización de exámenes especiales, auditorías económicas y otros actos de control"; resaltando que este examen especial a dicha actividad, deberá ser revisado por un profesional especialista en la instalación del Césped Artificial. Precisa además, que con Carta N° 004-2019, de fecha 01/03/2019, se comunicó al Despacho de Alcaldía, sobre las acciones y conclusiones a la que arribo la Comisión Especial de Regidores, donde se pide efectuar las acciones pertinentes y se realice el examen especial, con el fin de que se determine la calidad, características de este material Césped, que es el tema de observación de la División de Mantenimientos, Liga Deportiva del Distrito de Santa Ana y otras instancias; por tanto, solicitan aprobar, la realización de un Examen Especial, para que permita a la Comisión Especial de Regidores, emitir el Dictamen correspondiente dentro del plazo respectivo (...);

Por estas consideraciones, y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 3) del Art. 20°, y 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, hechas las deliberaciones, con la votación respectiva, dispensa de Lectura y Aprobación del Acta, el Concejo Municipal en Pleno, por unanimidad;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el pedido de la Comisión Especial de Regidores, Presidido por el Regidor Carlos Dargent Holgado, para la realización de un Examen Especial a la Actividad "Mantenimiento del Estadio Provincial de La Convención", conforme a lo expuesto en la parte considerativa del presente Acuerdo e Informe Técnico de la División de Mantenimiento de Infraestructura Pública.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura, División de Mantenimiento, Dirección de Administración, tomar las acciones necesarias para el cumplimiento del presente Acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO.- HACER, de conocimiento el presente Acuerdo a las instancias respectivas, para su cumplimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

CC
ALCALDIA
G.M.
GAT. D.U
Regido
Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION

Lic. Hernán De La Torre Dueñas
ALCALDE PROVINCIAL
DNI: 25009447